

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Bienvenido al portal del pregrado.

En la Universidad de Guadalajara el nivel de estudio de pregrado está integrado por el conjunto de programas de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que ofrece a la sociedad. En este portal encontrarás información que te permita conocer a la Universidad de Guadalajara y su oferta de pregrado. En este sitio puedes consultar los programas académicos de pregrado por área de formación, centro universitario y Sistema de Universidad Virtual (SUV).

1. Acerca de los programa de licenciatura y TSU.

1.1. Presentación.

El ingreso a la Universidad de Guadalajara se convierte en un gran reto para los estudiantes del nivel superior. El ser estudiante universitario implica involucrarse con información que le permita organizar y desarrollar su vida académica, desde el ingreso, hasta el egreso y la titulación.

El propósito de este sitio es orientar al estudiante con respecto a las actividades académicas relacionadas con los programas de licenciatura y TSU, brindar información para que pueda organizar de mejor manera su labor estudiantil, apoyar en la toma de mejores decisiones académicas, y coadyuvar en el desempeño académico exitoso de su carrera universitaria.

Al navegar en este sitio web, el estudiante encontrará información que le permita conocer las características, organización y forma de operar de los programas de licenciatura y TSU. Encontrará información que le apoyará en su trayectoria académica y proceso formativo, por ejemplo: plan de estudios, estructura curricular, unidades de aprendizaje, sugerencia de trayectoria, tutorías, prácticas profesionales, servicio social, becas, intercambio académico, opciones de titulación, normatividad, eventos, avisos, sitios de interés y preguntas frecuentes.

Asimismo, los aspirantes, alumnos y egresados encontraran información relacionada con los trámites y requisitos administrativos relacionados con los programas de licenciatura y TSU.

Te invitamos a interiorizarte en el sitio web del pregrado de la Universidad de Guadalajara. Estamos seguros que encontraras información útil, que te ayudará a enriquecer tu experiencia universitaria.

1.2. Modelo académico.

Antecedente

La Universidad de Guadalajara fue inaugurada por el Rey Carlos IV con el nombre de Real Universidad de Guadalajara. Desde su fundación fue objeto de una serie de cierres, reaperturas y denominaciones derivadas de las luchas sociales y regímenes políticos que históricamente se instauraron en nuestro país, como la Independencia, la Reforma y la Revolución.

Al término de la revolución mexicana de 1910, fue reabierto el 12 de octubre de 1925. A partir de esta fecha y hasta 1993 el modelo académico y de administración educativa de la Universidad de

Guadalajara se desarrolló bajo un sistema rígido sustentado en una estructura tradicional de escuelas y facultades. En este marco la figura del Director de Escuela y Facultad asumió las funciones de administración y seguimiento académico de cada dependencia.

Actualidad

El 31 de diciembre de 1993 la Universidad de Guadalajara modifica su ley orgánica, dando con ello inicio al proceso de reforma académica que planteó la modernización y flexibilización académica y administrativa de la institución. Así, a partir de 1994, la Universidad se moderniza adoptando el sistema en red y el modelo departamental de carácter matricial y flexible, para el desarrollo de sus funciones educativas y académicas.

La Red Universitaria de Jalisco se formó con un modelo académico integrado por centros universitarios que funcionan como entidades académicas y de investigación desconcentradas, con una estructura departamental organizada por campos del conocimiento. Fue la primera universidad pública que implementó un modelo académico innovador, como estrategia alternativa de cambio del modelo integrado por escuelas y facultades, dominante en el sistema de educación superior mexicano.

Este modelo define y ubica al departamento como el núcleo académico sustantivo, en donde se realizan actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación. Los departamentos son concebidos a partir de un conjunto académico especializado, de la conjunción de teorías y saberes afines a un núcleo específico del conocimiento. El departamento es la unidad académica básica donde están adscritos todos los miembros que integran el personal académico de un campo del conocimiento afín, todo profesor docente e investigador en función de su perfil formativo y especialidad, está adscrito a un departamento académico.

Otra función del departamento es la de realizar actividades académicas de apoyo a los programas educativos que ofrece cada centro universitario. En este sentido los programas de pregrado son de carácter interdepartamental. En este sistema, los departamentos ofrecen el número de asignaturas que de acuerdo a su especialidad abonan a la estructura curricular de cada programa académico, y las diferentes coordinaciones de carrera, son las responsables de observar el cumplimiento de los respectivos planes de estudios.

El modelo académico de la Universidad de Guadalajara se encuentran integrado por dos piedras angulares, por una parte están los departamentos académicos que tienen adscritos a profesores afines al área de conocimiento, y por otra, están los programas educativos del nivel licenciatura y TSU, a los cuales están adscritos los estudiantes, mismos que cuentan con un coordinador de carrera. Este modelo de organización matricial permite a los programas educativos (disciplinas de estudio) servirse de algunos o todos los departamentos que integran cada División de un Centro Universitario. De tal forma que no hay profesores que atiendan a un solo programa de licenciatura, sino por el contrario, las asignaturas que imparten pueden impactar a una o a varias carreras.

Bajo el modelo departamental de carácter matricial los programas académicos de licenciatura y TSU, cruzan transversalmente la estructura académica, tomando los contenidos necesarios de cada departamento, y el carácter flexible responde de forma principal a una oferta educativa sustentada en el sistema de créditos con libre elección.

Estas son las características principales del modelo departamental, de carácter matricial y flexible de la Universidad de Guadalajara.

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza la estructura y funcionamiento del modelo en Red de la Universidad de Guadalajara.

Universidad de Guadalajara Modelo en Red y Órganos de Gobierno
<p>La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.</p> <p><i>Modelo en Red.</i> La Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas escuelas, para el sistema de educación media superior y departamentos agrupados en divisiones, para los centros universitarios.</p> <p>La organización en red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en territorio del Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.</p> <p>La Universidad de Guadalajara se constituye en una Red Universitaria en el Estado de Jalisco. La Red está integrada por Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, el Sistema de Universidad Virtual y la Administración General de la Universidad.</p> <p><i>Centro Universitario.</i> Es la entidad responsable de la administración y desarrollo de los programas académicos de nivel superior, así como de los programas educativos con carácter profesional medio terminal relativos al área del conocimiento de su competencia.</p> <p>Los Centros Universitarios podrán ser temáticos o regionales: a) Son Centros Temáticos, los que organicen y administren sus programas académicos, con base en áreas afines del conocimiento o en campos del ejercicio profesional, y b) Son Centros Regionales, los que organicen y administren sus programas académicos, en atención a necesidades regionales multidisciplinarias.</p> <p>Para su organización interna, los Centros Universitarios contarán con unidades denominadas Divisiones y Departamentos, además de las entidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones: a) Las Divisiones, serán las entidades académico-administrativas que agruparán un conjunto de Departamentos; b) Los Departamentos, serán las unidades académicas básicas, en donde se organicen y administren las funciones universitarias de docencia, investigación y difusión.</p>

Para el desempeño de sus funciones, los Departamentos se integrarán a partir de unidades académicas, en cualquiera de las siguientes cuatro modalidades, que serán las siguientes: Institutos, Centros de investigación, Laboratorios y Academias.

Órganos de Gobierno. El Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, por las siguientes autoridades: El Consejo General Universitario; El Rector General; Los Consejos de Centros Universitarios; Los Rectores de Centros Universitarios; El Consejo Universitario de Educación Media Superior, y El Director General de Educación Media Superior; el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, y el Rector del Sistema de Universidad Virtual.

Los consejos previstos en este artículo se integrarán con los representantes académicos, administrativos, alumnos y funcionarios universitarios, conforme a las disposiciones de la presente Ley, del Estatuto General y los reglamentos específicos.

Administración General. Es el conjunto de órganos administrativos dependientes de la Rectoría General que cumplirán las funciones de coordinación, asesoría y apoyo a programas y actividades a la Red Universitaria.

Fuente: Elaborado con base en la Ley Orgánica, artículos 1, 22, 23-24, y Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, artículos 4-8 y 13.

1.3. Compromiso con la calidad académica.

La Universidad de Guadalajara históricamente ha mantenido un compromiso con la calidad educativa en todos los niveles. En la actualidad los programas educativos de pregrado son sometidos a procesos de evaluación y acreditación nacional por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), y organismos afiliados al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES).

Al día de hoy, la Universidad de Guadalajara cuenta con el 1er lugar a nivel nacional en número de programas educativos acreditados por organismos reconocidos por el COPAES, entre las universidades públicas, y con el 2do lugar a nivel nacional en número de programas educativos evaluados en nivel 1 por los CIEES, entre las universidades públicas.

Al mes de marzo del 2015, el 88.7% de la matrícula del nivel superior de la Universidad de Guadalajara se encuentra reconocida por su calidad. El compromiso institucional es avanzar en la cobertura de la calidad de los programas educativos de pregrado, tanto a nivel nacional como internacional.

El Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 es claro en su planteamiento, objetivos y estrategias relacionados con la calidad educativa. A continuación se presenta un cuadro que ilustra dicho compromiso.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Políticas y Objetivos Institucionales Relacionados con la Calidad Educativa
Eje Docencia y aprendizaje
<p>Como institución pública, la Universidad de Guadalajara tiene el compromiso social de atender el incremento de la matrícula, cuidando que la masificación no demerite la calidad.</p> <p>Nuestra Casa de Estudio debe diversificar y adecuar la pertinencia de su oferta educativa conforme a los avances de la ciencia y la tecnología, las necesidades sociales y la innovación. Por otra parte, se debe garantizar que los programas educativos cumplan con una formación de calidad académica, medida ésta considerando los resultados del aprendizaje, no sólo de los insumos. Asimismo, el currículo universitario debe, efectivamente, centrarse en el estudiante y su aprendizaje, apoyado en las TIC como medios tecnológicos para gestionar información y aprender en red, haciendo énfasis en los elementos necesarios para alcanzar la pertinencia y calidad, sustentado en una docencia capaz de hacer realidad las innovaciones en este ámbito.</p>
<p>Objetivo 1 Ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional.</p> <p>Estrategia Asegurar que los programas educativos cuenten con estándares de calidad nacional e internacional.</p>
<p>Objetivo 2 Mejora de la calidad de los procesos, ambientes y resultados de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Estrategia Elevar la calidad académica de los docentes e implementación de mecanismos para su evaluación, actualización y formación.</p>
Fuente: Universidad de Guadalajara. Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, pp. 57-59.

1.4. Coordinador(a) de carrera.

En la Red Universitaria de Jalisco el papel que desempeña el coordinador de carrera se relaciona con todo el proceso educativo de los estudiantes, desde el ingreso, hasta el egreso y la titulación. En este sentido, el coordinador de carrera juega un rol importante al interior de la universidad.

De acuerdo con la legislación universitaria, el coordinador de carrera realiza funciones en muy diversos ámbitos. Las atribuciones y funciones específicas que marca el estatuto orgánico de cada centro universitario, son las siguientes:

<p>CAPITULO IV DE LA RECTORIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO <i>Apartado Primero</i> De la Secretaría Académica</p>
<p><i>Sección I</i> De las Coordinaciones de Programas Docentes</p>
<p><i>Artículo 29.</i> Son funciones y atribuciones de los Coordinadores de Programas Docentes del Centro Universitario de...*, además de las establecidas por el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Coadyuvar con el Director de División o Jefe del Departamento respectivo en la determinación de necesidades de docencia para el desarrollo de los planes y programas de estudio correspondientes a la carrera...que está bajo su responsabilidad; II. Orientar a los alumnos inscritos en la carrera...respectiva, en los diversos aspectos relacionados a las instancias académicas del Centro, planes y programas de estudio respectivos, así como informar sobre las condiciones de forma, tiempo y lugar en que los profesores ofrezcan tutorías y demás servicios de asesoría académica; III. Gestionar lo necesario para el desarrollo y operación del plan y programas de estudio que estén bajo su responsabilidad; IV. Orientar a los alumnos en los trámites correspondientes a la presentación de proyectos de tesis y demás documentos terminales, trámites de titulación, revalidación, convalidación y equivalencia de estudios; V. Presentar ante las autoridades competentes, un programa de actividades, al inicio de cada ciclo lectivo; VI. Promover la integración del programa académico a su cargo, entre las distintas instancias departamentales que lo ofrezcan; VII. Procurar la continuidad y calidad del proceso educativo en su conjunto, de conformidad con los planes y programas de estudios, políticas y normas institucionales; VIII. Rendir un informe de actividades, en los términos de la normatividad aplicable; IX. Promover las actividades de difusión sobre los planes y programas de estudios correspondientes; X. Apoyar a las Comisiones del Consejo del Centro Universitario relacionadas con sus programas académicos; XI. Definir conjuntamente con los Directores de División o Jefes de Departamento, entre otros los siguientes rubros: <ol style="list-style-type: none"> a) Los requerimientos para el desarrollo de los planes y programas de estudio;

<ul style="list-style-type: none"> b) Las asignaciones de asesorías para los proyectos terminales; c) Las condiciones de forma, tiempo y lugar, de las asesorías a los alumnos de la carrera...; y d) Promover, cuando las circunstancias lo requieran, la integración de los Comités Consultivos a los que se refiere el artículo 153 del Estatuto General. <p>XII. Apoyar los procesos de formación y actualización del personal académico;</p> <p>XIII. Proponer en conjunto con las Academias criterios y estrategias de evaluación de la currícula para su innovación y flexibilización;</p> <p>XIV. Coadyuvar en los procesos de innovación y diversificación educativa;</p> <p>XV. Apoyar en los programas de investigación educativa;</p> <p>XVI. Proponer formas de evaluación y seguimiento a los procesos de titulación en el Centro; y</p> <p>XVII. Las demás que le asigne la normatividad universitaria.</p>
<p>*Algunos estatutos orgánicos de centros universitarios ubican las funciones y atribuciones de los coordinadores de programas docentes en el artículo 30.</p>

2. Estudiantes.

2.1. Ser Estudiante UdeG.

La Bicentenario y Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución que ha dejado un gran legado a la sociedad jalisciense, que ha formado a miles de hombres y mujeres que han contribuido al engrandecimiento del Estado de Jalisco.

La Universidad de Guadalajara es fruto del trabajo perseverante de todos los hombres y mujeres que históricamente han integrado la comunidad universitaria: estudiantes, profesores, investigadores, egresados, técnicos académicos, trabajadores administrativos y directivos.

Por lo que representa la Universidad de Guadalajara, el estudiante debe sentirse orgulloso de haber cumplido con los requisitos para ingresar y cursar sus estudios en una institución pública de calidad, este es un privilegio que pocos tienen.

Desde el ingreso a la Universidad de Guadalajara el estudiante se convierte en parte de la vida universitaria; pasa a ser parte de su gran marco; historia, legislación, organización, funciones y actividades; pasa a ser parte de una comunidad educativa que comparte características comunes.

En síntesis, Ser estudiante de la Universidad de Guadalajara significa:

- a) Sentirse orgulloso de pertenecer a su comunidad educativa.
- b) Compartir los principios y valores que orientan a la universidad.
- c) Conducirse siempre con apego a la normatividad universitaria.
- d) Identificarse y adoptar el lema "Piensa y Trabaja".
- e) Integrarse al modelo educativo universitario "centrado en el estudiante y el aprendizaje".
- f) Actuar permanentemente por el engrandecimiento de la universidad.
- g) No perder nunca la identidad universitaria y sentirse siempre UdeG.

2.2. Programas de apoyo.

El estudiante del nivel superior puede acceder a diversos estímulos económicos que ofrecen tanto la Universidad de Guadalajara como el gobierno con la finalidad apoyar sus estudios y aprovechamiento académico. A continuación se presentan el conjunto de programas universitarios, estatales y federales que ofrecen apoyo a los estudiantes.

Programas Universitarios.

- a) Programa de estímulos para estudiantes sobresalientes.
- b) Programa de becarios asistentes para los mejores alumnos.
- c) Programa de incorporación temprana a la investigación (PITI).
- d) Programa de ayudantes de investigación (PAI).
- e) Programa de apoyo a la titulación (PROATI).
- f) Programa de becas para estudiantes con necesidad económica y promedio sobresaliente.
- g) Programa de becas para estudiantes en situación vulnerable.
- h) Programa de apoyo para estudiantes madres solteras del CONACYT.

La Gaceta Universitaria publica periódicamente los programas con sus respectivas convocatorias. También puedes recurrir con el coordinador de carrera para solicitar información con respecto a las características de cada programa.

Programas Federales.

- a) Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES).
- b) Becas titulación.
- c) Becas servicio social.
- d) Becas movilidad nacional estudiantil.
- e) Becas movilidad internacional estudiantil.
- f) Becas excelencia.
- g) Becas superación profesional.
- h) Becas vinculación.

Estos programas y sus respectivas convocatorias los puedes consultar en el portal web de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES). <http://www.cnb.es.sep.gob.mx/>

- a) Becas académicas.

Este programa y su respectiva convocatoria lo puedes consultar en el portal web del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). <http://www.imjuventud.gob.mx/>

Programas Estatales.

- a) Programa becas Joven.
- b) Programa expo Joven.
- c) Programa bienvenales.
- d) Becas posgrado.

- e) Beca idiomas.

Estos programas y sus respectivas convocatorias los puedes consultar en el portal web del Instituto Jalisciense de la Juventud (IJJ). <http://www.ijj.gob.mx/web/>

2.3. Convocatorias para participar en eventos.

El estudiante del nivel superior cuenta con diversas opciones para participar en eventos de carácter académico y científico con la finalidad de fortalecer y poner a prueba las habilidades adquiridas durante sus estudios profesionales. A continuación se presentan algunas instituciones y programas (de carácter universitario, federal, estatal, municipal y privado) que convocan para participar en concursos, eventos y premios.

- a) Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado (Programa Delfín). <http://www.programadelfin.com.mx/>
- ❖ Verano de la investigación científica y del pacífico.
- b) Asociación Nacional de Escuelas de Contaduría y Administración, A.C. (ANFECA). <http://www.anfece.unam.mx/>
- ❖ Maratón Nacional de Conocimientos.
 - ❖ Concurso nacional de tesis de licenciatura.
- c) Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) <http://www.ceneval.edu.mx/>
- ❖ Examen general de egreso de la licenciatura (EGEL).
- d) Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). <http://www.imjuventud.gob.mx/>
- ❖ Premio nacional de la Juventud.
 - ❖ Concurso nacional de tesis sobre Juventud.
 - ❖ Emprendedores Juveniles.
- e) Instituto Jalisciense de la Juventud (IJJ). <http://www.ijj.gob.mx/web/>
- ❖ Premio Estatal de la Juventud.
 - ❖ Feria de las Universidades.
- f) Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. <http://www.camaradecomerciohdl.mx/>
- ❖ Premio anual de tesis universitarias.
 - ❖ Programa Jóvenes empresarios.

- g) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).
<http://www.conaculta.gob.mx/>

❖ Otorgamiento de subsidios en coinversión a festivales culturales y artísticos.

3. Programas de licenciatura y TSU.

La Universidad de Guadalajara en el 2014 ofreció a la sociedad 96 programas docentes de licenciatura y TSU, y de estos, 60 se ofertaron de manera exclusiva por un Centro Universitario (CU) y 36 de manera simultánea en más de un CU. La suma de la oferta de los programas de pregrado únicos y los que ofrecen de manera simultánea en dos o más centros universitarios, sumaron un total de 196 programas.

3.1. Planes de estudio.

En la Universidad de Guadalajara los planes de estudio están organizados por áreas de formación, de conformidad a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento General de Planes de Estudio.

Artículo 20. Los planes de estudio, se organizarán de conformidad con las siguientes áreas:

- I. Área de formación básica común. Esta integra las unidades de aprendizaje o materias comunes a varias carreras de un mismo campo temático; asimismo las que constituyen herramientas teóricas, metodológicas o instrumentales, necesarias para el ejercicio de una profesión.
- II. Área de formación básica particular. Esta comprende las unidades de aprendizaje o materias centradas en la profesión y no se comparten con otras carreras, se orientan a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional.
- III. Área de formación especializante. Comprende bloques de materias articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional.
- IV. Área de formación optativa abierta. Esta comprende unidades de aprendizaje o materias diversas que pueden tener ciertos niveles de seriación, orientada a enriquecer y complementar las formaciones profesionales.

En el caso de las áreas de formación básica particular y especializante, podrán existir materias de carácter obligatorio y materias de carácter selectivo, debiendo quedar esto debidamente especificado en la estructura que se proponga.

3.2. Servicio Social.

En la Universidad de Guadalajara la prestación del servicio social es obligatoria para los alumnos o pasantes de los programas educativos del nivel licenciatura y TSU. A continuación se presenta un cuadro con la información general del servicio social.

Universidad de Guadalajara
El Servicio Social para el nivel Licenciatura y TSU

El servicio social es la actividad formativa y de aplicación de conocimientos que de manera temporal y obligatoria realizan los alumnos o pasantes de la Universidad..., en beneficio de los diferentes sectores de la sociedad.

La prestación del servicio social es un requisito indispensable para la titulación...

El número de horas que deberán dedicar al servicio social los alumnos o pasantes, será el siguiente:

- ❖ En los estudios de licenciatura y TSU, 480 horas.
- ❖ En los estudios de las licenciaturas en medicina, odontología, enfermería, nutrición y los programas de estudios de técnico superior universitario del área de la salud, así como de enfermería del nivel técnico, un año.

Los alumnos podrán iniciar la prestación del servicio cuando hayan cubierto un porcentaje del total de créditos del programa de estudios correspondiente, de conformidad con los siguientes criterios:

- ❖ Los estudiantes de licenciatura y TSU, deberán haber cubierto al menos el 60% del total de créditos del plan de estudios correspondiente.
- ❖ En los casos de los planes de estudio de derecho y psicología, deberán haber cubierto el 70% de los créditos.
- ❖ En los estudios de las licenciaturas en medicina, odontología, enfermería, nutrición y los programas de estudios de TSU del área de la salud, deberán haber cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios.

Fuente: Reglamento General para la Prestación del Servicio Social, artículos 3, 5, 7 y 8.

Para mayor información puedes visitar la Unidad de Servicio Social del centro universitario de adscripción o visitar su sitio web.

3.3. Prácticas Profesionales.

La Universidad de Guadalajara considera las prácticas profesionales como espacios curriculares con un carácter formativo en el que el estudiante amplía, aplica y consolida las competencias profesionales; constituyen un ejercicio guiado y supervisado, a través del cual se vincula la teoría con la práctica.

Al mes de diciembre de 2014, en la Universidad de Guadalajara 16 mil 40 estudiantes realizaron prácticas profesionales, a través de 1,971 convenios con instituciones públicas y privadas.

Al mes de abril del 2015, el 58% de los programas educativos del nivel licenciatura de la Red incorporan las prácticas profesionales con valor en créditos. De un total de 203 programas, 117 incorporan a la currícula las prácticas profesionales.

Al respecto, al Plan de Desarrollo institucional 2014-2030 plantea como metas, que el porcentaje de programas de pregrado con prácticas profesionales como parte de la currícula sea del 95% en el 2019, y del 100% en el 2030.

Para mayor información relacionada con las prácticas profesionales, el estudiante puede recurrir a la Unidad de Vinculación o coordinación de carrera del centro universitario de adscripción. En dichas áreas pueden solicitar información relacionada con convenios suscritos con organizaciones para realizar prácticas profesionales, calendarios y tramites, reglamento de prácticas, etcétera.

3.4. Tutorías.

La Universidad de Guadalajara cuenta con el Programa Institucional de Tutorías (PIT) y con el Sistema Integral de Tutoría (SIT). Este programa y sistema brindan al estudiante la opción de recibir tutoría de forma presencial o en línea.

El PIT conceptualiza la tutoría como las acciones orientadas al incremento de la calidad del proceso educativo mediante la atención de los problemas que influyen en el desempeño y rendimiento escolar del estudiante. Su fin es mejorar las condiciones de aprendizaje y desarrollo de valores, actitudes y hábitos que contribuyan a la integridad de la formación profesional y humana.

Asimismo, define la tutoría académica como el proceso de acompañamiento, personal y académico, permanente del estudiante, centrado en el logro de una formación integral que se oriente a identificar de manera conjunta con el alumno, los factores y situaciones que dificultan o enriquecen el aprendizaje, desarrollando estrategias de apoyo para evitar el rezago y la deserción, para elevar la eficiencia terminal y favorecer el desarrollo de las competencias en los estudiantes.

Generalmente la tutoría académica se encuentra asociada a atender la problemática que tiene el estudiante con relación a una unidad de aprendizaje o temática de estudios.

El estudiante interesado en conocer más acerca del PIT y SIT puede ingresar a las direcciones electrónicas siguientes: <http://ciep.cga.udg.mx/tutoria/PITUdeG2011.pdf> y <http://tutoria.udg.mx/>

El estudiante interesado en la asignación de un tutor puede solicitar información u orientación en la Unidad de Tutorías o coordinación de carrera del centro universitario de adscripción.

3.5. Flexibilidad y movilidad.

Flexibilidad curricular.

Una de las características del modelo académico de la Universidad de Guadalajara es la flexibilidad curricular. A continuación se presenta un cuadro que describe las principales características de la flexibilidad de los planes de estudio.

Universidad de Guadalajara
Principales Características de la Flexibilidad Curricular

En la Universidad de Guadalajara la flexibilidad curricular está sustentada principalmente en el hecho de que cada unidad de aprendizaje del plan de estudios se computa con base en el crédito como unidad de medida, es decir, cada unidad de aprendizaje tiene asignada un número de créditos que se calcula con base a la carga horaria global del curso (horas teoría y horas práctica).

En los planes de estudio del nivel superior de la Red Universitaria el estudiante tiene que cubrir un total de créditos para egresar. De acuerdo con los artículos 23, 25 y 26 del Reglamento General de Planes de Estudio:

- a) Un plan de estudios del nivel licenciatura tendrá un mínimo de 300 créditos y un máximo de 500.
- b) El número mínimo de créditos a cursar en un ciclo escolar es 30 y el máximo es 90.
- c) La duración prevista para cursar la totalidad de créditos de un plan de estudios no podrá ser menor de 6 ciclos escolares, en el caso de planes con una duración de 8 ciclos; y no podrá ser menor de 8 ciclos, en el caso de las carreras con una duración de 12 ciclos.

El número total de créditos por programa de licenciatura varía, de conformidad a lo aprobado en el dictamen correspondiente. El total de créditos a aprobar esta subdividido por área de formación, en donde cada área cuenta con un subtotal de créditos que en conjunto suman el total de los créditos de un programa de licenciatura.

En el sistema de créditos el estudiante decide el ritmo en que va desarrollar sus estudios, de conformidad con sus necesidades y requerimientos. De tal forma que un estudiante puede ser de tiempo completo o parcial, cursar las asignaturas de conformidad con su interés y preferencia, y egresar en el tiempo que lo considere conveniente. El promedio mínimo para egresar es de 3 años y el máximo de 8. De esta manera el alumno decide el tiempo en que va concluir sus estudios.

El sistema flexible permite que el estudiante decida que unidades de aprendizaje quiere cursar primero y cuales después, desarrollando su propia trayectoria escolar, contando con el apoyo de una sugerencia de trayectoria, así como del tutor académico correspondiente. Asimismo, el plan de estudios está diseñado con el mínimo de prerequisites entre unidades de aprendizaje, con el fin de dotarlo de la mayor flexibilidad posible.

Fuente: Guerrero Herrera (2013) y Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, artículos 22-26.

Con la finalidad de regular la flexibilidad curricular, la Universidad de Guadalajara cuenta con documentos normativos, como el acuerdo que establece los lineamientos para promover la flexibilidad curricular (Acuerdo No. RGS/001/2012).

Movilidad académica

La movilidad académica es otro elemento vinculado al modelo flexible de la Universidad de Guadalajara. Algunas de sus características son: a) El estudiante cuenta con la opción de cursar asignaturas del plan de estudios en otros centros universitarios de la Red, b) Tiene la opción de realizar prácticas profesionales en las organizaciones, c) Puede acreditar como parte del plan de estudios las actividades de formación integral, y d) Tiene la opción de realizar y acreditar los estudios de estancias e intercambios académicos realizados en otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

Con la finalidad de fomentar y promover la movilidad estudiantil al interior de la Universidad de Guadalajara, se realizan periódicamente eventos como el Encuentro de Movilidad Intercentros 2014. <http://www.movilidad.ciep.cga.udg.mx/>

Movilidad Internacional

La movilidad académica internacional es otra de las peculiaridades de la flexibilidad del modelo académico de la Universidad de Guadalajara.

Durante el 2014, 2,220 estudiantes de la Universidad de Guadalajara realizaron acciones de movilidad en instituciones de 34 países del mundo, y nuestra universidad recibió a 1,964 estudiantes de 62 países. Además, 1,217 miembros del personal universitario realizaron estancias en 49 países del orbe.

Con respecto a la movilidad internacional, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 en el Eje Internacionalización, plantea lo siguiente:

“La Universidad de Guadalajara ha logrado en las últimas décadas ser una universidad pública pionera en este rubro en México, al grado de ser considerada como una de las instituciones de educación superior de América Latina con mayor presencia y visibilidad en el nivel global. Ha adquirido, además, un liderazgo y posicionamiento de primer rango en organismos y asociaciones internacionales. No obstante, es necesario profundizar las acciones y los impactos académicos de la internacionalización, bajo el concepto de internacionalización integral, entendiendo ésta como una cultura y compromiso institucional que se refleje en las políticas y acciones de docencia, aprendizaje, investigación y extensión en todos los niveles educativos.” pp. 73 y 74

En el cuadro siguiente, se pueden observar de manera particular, las políticas y objetivos que plantea el PDI 2014-2030 en materia de movilidad internacional.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Políticas y objetivos institucionales relacionados con la movilidad
Eje Internacionalización
<p>La internacionalización es una de las tendencias emergentes y dominantes en la educación superior...Sus manifestaciones incluyen, entre otros, un crecimiento de la movilidad de estudiantes y académicos...</p> <p>La internacionalización tiene un impacto directo en la calidad y pertinencia de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior. La internacionalización del currículo juega un papel clave en la formación de las competencias globales, a través de la integración de una dimensión internacional, intercultural, e interdisciplinaria en la estructura y contenidos de los programas y planes de estudio, que permite formar egresados capaces de competir en un mundo global, cada vez más interdependiente.</p>
Objetivo 12 Desarrollo de competencias globales e interculturales en los estudiantes.
Estrategia Incrementar y diversificar las acciones de movilidad estudiantil, aumentando los recursos externos mediante la participación activa en convocatorias de organismos, redes, consorcios e instituciones nacionales e internacionales.
Fuente: Universidad de Guadalajara. Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, pp. 73-74.

Las áreas de la universidad encargadas de brindar información relacionada con el intercambio académico son: a) La unidad de servicios académicos (área de intercambio académico) del centro universitario de adscripción, y b) La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización. <http://www.cgci.udg.mx/>

El estudiante interesado puede recurrir a estas áreas para solicitar información relacionada con: a) Las IES nacionales e internacionales con quienes la universidad tiene convenio suscrito, b) Los trámites y requisitos necesarios para realizar el intercambio académico, c) Las redes de movilidad estudiantil, etcétera.

3.6. Vinculación.

En la Universidad de Guadalajara el estudiante cuenta con diversas modalidades y opciones formativas vinculadas con los sectores social, académico, público y privado. La mayoría de los programas educativos de licenciatura y TSU incorporan curricularmente las prácticas profesionales

y unidades de aprendizaje relacionadas con la formación de habilidades para el desarrollo de la creatividad, innovación y emprendimiento.

Los planes de estudio son creados con pertinencia social, y en su elaboración y actualización participan Comités Consultivos en los que participan alumnos, profesores y representantes de los sectores social y productivo. La mayoría de los centros universitarios de la Red cuentan con incubadoras de empresas y ofrecen diversos cursos y diplomados relacionados con la formación de proyectos de negocios.

Los estudiantes y profesores cuentan con programas de apoyo para la vinculación académica y científica con otras Instituciones de Educación Superior (IES), universidades y centros de investigación. Asimismo, los estudiantes tienen la obligación de contribuir a la solución de los problemas del entorno a través de la realización del servicio social obligatorio.

La Universidad de Guadalajara tiene el firme propósito de avanzar en la consolidación de la vinculación de los planes de estudio con el entorno. A continuación se presenta un cuadro con las políticas y objetivos que en materia de vinculación plantea el PDI 2014-2030.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Políticas y objetivos institucionales relacionados con la vinculación
Eje Vinculación
<p>Uno de los principales compromisos de las universidades públicas es contribuir al desarrollo social y económico de las regiones y los países. La vinculación es una función que posibilita conocer las necesidades del entorno y, en consecuencia, incidir en la formación de ciudadanos y profesionales de alto nivel. En otras palabras, la adecuada vinculación con la sociedad y los sectores productivos es un requisito indispensable para lograr la calidad académica.</p> <p>...uno de los retos de la Institución es consolidar un esquema de vinculación más dinámico, basado en el modelo de Triple Hélice. Este concepto propone intercambios y colaboración estratégica entre sus componentes: universidad, empresa y gobierno, generando elementos innovadores que reestructuran funciones en pro del desarrollo. Este modelo tiene en su raíz una lógica de desarrollo social y crecimiento económico, donde los tres componentes de la hélice trabajan para mejorar la competitividad de la región y asegurar relaciones de mutuos beneficios entre los actores, articulando mejor la docencia y la investigación con la sociedad y con los sectores productivos.</p>
<p>Objetivo 7</p> <p>Vinculación como función estratégica que promueva la transferencia de conocimientos y tecnología.</p> <p>Estrategias</p>

Impulsar el modelo Triple Hélice para la transferencia de conocimientos y tecnología.

Establecer mecanismos e incentivos para que todos los planes y programas de estudio sean actualizados con la participación de actores externos, tanto del entorno social como económico.

Diseñar mejores esquemas de vinculación con otras universidades y centros de investigación en la ciudad y la región con el objeto de generar un *cluster* de desarrollo tecnológico a través de la educación superior.

Objetivo 8

Innovación y el emprendimiento en la formación de los estudiantes.

Estrategias

Garantizar en los estudiantes la adquisición de competencias para la innovación, el emprendimiento y la atención de necesidades sociales y económicas.

Generar incentivos para promover la formación empresarial de los estudiantes, mediante su inserción temprana en el mercado laboral y a través de experiencias profesionales con valor curricular.

Mejorar los esquemas de vinculación e interdisciplinariedad entre las diversas instancias de la Red, promoviendo que los estudiantes tengan experiencias académicas en otro centro universitario, entre otras acciones.

Fuente: Universidad de Guadalajara. Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, pp. 65-67.

4. Orientación e Información.

4.1. Información para aspirantes.

Los aspirantes a ingresar a la Universidad de Guadalajara deben conocer con precisión el ámbito académico y campo profesional de la carrera a que aspiran ingresar, y para ello deben acceder e interiorizarse con información que les permita tomar la mejor decisión académica. Con la finalidad de apoyar al aspirante en la elección más apropiada de la carrera a estudiar, a continuación ponemos a su disposición la guía de carreras del pregrado de la Universidad de Guadalajara. <http://guiadecarreras.udg.mx/>

Los aspirantes pueden consultar los puntajes mínimos para ingresar a una licenciatura o TSU en la dirección electrónica <http://www.escolar.udg.mx/estadisticas>

Los aspirantes a ingresar a una licenciatura o TSU pueden consultar la Guía de estudios para presentar la prueba de aptitud académica en la dirección electrónica <http://www.escolar.udg.mx/aspirantes/guia-paa>

4.2. Información de trámites administrativos ante control escolar.

La Coordinación de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara es el área encargada de administrar los procesos de control de alumnos y egresados, y coordinar los servicios de egreso y titulación, entre otras funciones.

En la Coordinación de Control Escolar los aspirantes, alumnos y egresados pueden consultar diversos trámites administrativos, por ejemplo: calendario de trámites para primer ingreso, calendarios escolar, documentación de ingreso, trámites estudiantes, y trámites de título y cedula profesional.

Para acceder a los servicios administrativo que ofrece la Coordinación de Control Escolar favor de acceder a <http://www.escolar.udg.mx/>

5. Legislación Universitaria (aplicable a estudiantes).

El estudiante de la Universidad de Guadalajara debe conocer la legislación universitaria con la finalidad de conducir su vida estudiantil y académica con asertividad, debe conocer de forma principal la normatividad que tiene relación con sus derechos y obligaciones.

A continuación se ubican los reglamentos y disposiciones normativas aplicables a los estudiantes.

- a) Reglamento general de ingreso de alumnos.
- b) Reglamento general de evaluación y promoción de alumnos.
- c) Reglamento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes.
- d) Convocatoria para elegir a la representación estudiantil.
- e) Reglamento para nominar a las generaciones de pasantes.
- f) Reglamento general para la prestación del servicio social.
- g) Reglamento general de titulación.

Estos reglamentos y convocatorias se pueden consultar en el portal web de la Universidad de Guadalajara. <http://www.udg.mx/es/normatividad>

De igual manera, la normatividad específica de cada centro universitario aplicable a los alumnos, como el Reglamento Interno de Titulación y el Reglamento de Prácticas Profesionales, se pueden consultar en el sitio web de cada entidad universitaria.

Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera